



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 11 MAR 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 570/12, 941/12, 968/12, 036/13, 038/13, 969/12, 998/12, 1017/12, 1027/12, 1029/12, 007/13, 017/13, 018/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

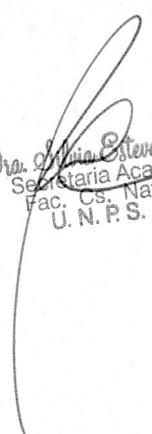
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{ros}. 570/12, 941/12, 968/12, 036/13, 038/13, 969/12, 998/12, 1017/12, 1027/12, 1029/12, 007/13, 017/13, 018/13.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 024 / 13


Dra. Ana Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mrs. Lidia Blanco
Docente
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.